

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Diciembre de 2011

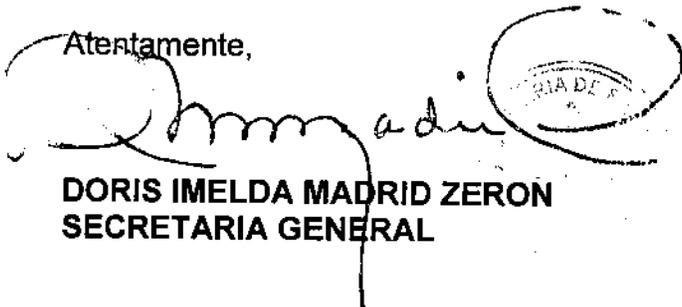
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“SEFIN SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO 1787 Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Diciembre de 2011 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que, conforme al Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior. **CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30, 33, 116, 118, 123, 124-B, párrafo final de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 30, 36, 114, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 22, 24 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en el Abogado **CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA**, por el periodo comprendido del 28 de Diciembre de 2011 al 3 de enero de 2012, las funciones y atribuciones correspondientes a la titularidad de la Secretaria General de esta Dependencia, inclusive aquellas otorgadas mediante el Acuerdo Número 0170 del 12 de enero de 2011 emitido por esta Institución, sin perjuicio de las funciones y atribuciones otorgadas a otros Funcionarios de la misma. **SEGUNDO:** El Delegado será responsable del ejercicio de la función Delegada. **COMUNIQUESE. (FYS) WILLIAM CHONG WONG** Secretario de Estado **(FYS) DORIS IMELDA MADRID ZERON** Secretaria General.”

Atentamente,



DORIS IMELDA MADRID ZERON
SECRETARIA GENERAL

/elp.